

S-47979

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2015

Señor Rector:

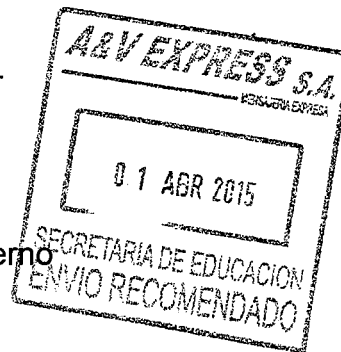
VICTOR ZENON CARO CUERVO

Colegio MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D.

Cra 1ª No. 76 Bis 15 Sur

Teléfono 2001004 - 7631439

Ciudad



Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciado rector:

Mediante radicado número E-2015-39825 del 05 de Marzo 2015, esta oficina recibió respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar de Evaluación del Sistema de Control Interno, sobre el particular me permito precisar:

Cabe resaltar que en el momento de la auditoria se realizó una reunión con el señor rector y con el auxiliar administrativo con funciones de pagador en donde se trató los temas de los hallazgos mencionados en el informe preliminar, como consta en acta de fecha 4 de diciembre del 2014 firmada por todos los participantes.

- 3.1 Analizada las tarjetas presupuestales allegadas en la respuesta al informe preliminar por la institución, se acepta la información entregada y se retira el hallazgo.
- 4.1.1 Una vez evaluados los documentos soportes allegados por la institución para desvirtuar el hallazgo, se acepta los mismos, sin embargo es importante que en el plan de mejoramiento de la institución se aporte los certificados de pago de los siguientes egresos (3319, 3338, 3381, 3402, 3423), toda vez que el carné de la EPS, no acredita el cumplimiento del contratista en el pago mensual del aporte a la seguridad social, que es lo que exige la ley. El hallazgo se mantiene.
- 4.1.2 y 4.13, Es importante hacer la salvedad que revisados los puntos de la referencia en ningún momento se afirmó que la actividad financiera y contractual fuera nula, por el contrario se refirió que en algunos contratos y comprobantes de egreso presuntamente se incurrió en omisiones, siendo preciso aclarar que las observaciones realizadas en el informe preliminar fueron evidenciadas en el desarrollo de la auditoria, esta oficina señala que los auditores describen en sus



informes lo encontrado en el momento de la auditoria. Los documentos allegados como soporte para desvirtuar el hallazgo son precisamente las acciones de mejora que se deben incluir en el plan de mejoramiento, toda vez que uno de los objetivos de la auditoria es realizar alertas tempranas que permitan subsanar las observaciones evidenciadas en aras de que el informe de auditoria sirva como herramienta de mejora institucional. Como quiera que ya se allegaron los soportes se retira el hallazgo.

- 4.1.5 No se acepta la respuesta dada por la institución, toda vez que no desvirtua el hallazgo evidenciado en la auditoria, motivo por el cual se confirma el hallazgo, de tipo administrativo, que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.
- 5.1 y 5.3 Es preciso resaltar que en el momento de la auditoria no se encontraban los documentos, los cuales deben reposar en las instalaciones del colegio, documentos que fueron allegados por la institución con la respuesta del informe preliminar que son precisamente las acciones de mejora que se deben incluir en el plan de mejoramiento, se desvirtua el hallazgo con los soportes allegados en los numerales anteriores.
- 5.4 No se acepta la respuesta toda vez que en el estado de cuenta de la entidad en la DIAN, aparecen seis (6) declaraciones con excedentes de las cuales no se recibió soporte o evidencia que permitiera desvirtuar el hallazgo. Por lo anterior se solicita fotocopia de las respectivas declaraciones de retención que generaron estos excedentes, con su respectivo recibo de pago y el auxiliar contable de las retenciones efectuadas en los periodos de estas declaraciones.
- 6.1 Si bien es cierto que en el desarrollo de la auditoria no se encontraban los documentos, de acuerdo a su respuesta y verificación de las actas de recibido de contabilidad firmadas por el señor rector, se entiende que ya se cumplió las acciones de mejora subsanando el hallazgo.
- 6.3 No se acepta la respuesta toda vez que el decreto 4791 del 2008 en el numeral 11 del artículo 11, establece expresamente: "que para realizar una contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta", por lo anterior se solicita incluir el hallazgo de tipo administrativo en el plan de mejoramiento.



De otra parte me permito comunicarle que cuenta con un término de 15 días contados a partir del recibo de la presente, para elaborar y remitir a esta oficina el plan de mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION y enviarlo al correo ecastillom@sedbogota.edu.co, es pertinente hacer la salvedad que con este informe se devuelve el plan de mejoramiento de fecha 4 de marzo del 2015 bajo el radicado E-2015-39848, de diez (10) folios, toda vez que la suscripción del plan de mejoramiento se realiza con posterioridad al recibo del informe final que es el documento que determina a la luz de la respuesta enviada por la institución educativa que hallazgos se mantienen y cuales se retiran.

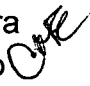
Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Se le reitera que la evaluación a los fondos de servicios educativos es una herramienta que permite a las instituciones educativas mejorar la gestión subsanando mediante el plan de mejoramiento las observaciones evidenciadas en pro del mejoramiento continuo de la institución educativa.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe de Control Interno

Proyecto: Elvidia Castillo Mosquera
Profesional Oficina Control Interno 

Anexo: 37 folios Informe Final



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D


Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 1 de 38

Versión : 1

N° de Auditoría	1	Area Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	28/11/2014		
Fecha de Cierre	09/12/2014		
Auditor	Elvia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Florentino González.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental)		
Alcance	La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia 2013, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio (por muestreo o al 100%)4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas)5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de audito</p>		

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 2 de 38	Versión : 1

	<p>ría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral</p>
--	--

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kárdex)
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 3 de 38

Versión : 1

- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 4 de 38

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

LOCALIDAD	5 USME
RECTOR	VICTOR ZENON CARO CUERVO
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 1336 del 29/07/1980
SECRETARIA DE RECTORIA	GLORIA ESPERANZA SOSA REYES
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 1053 del 22/04/2004
SECRETARIA ACADEMICA JORNADA MAÑANA	ANA CILIA PAEZ GARZON
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 600 del 30/03/1993
SECRETARIA ACADEMICA JORNADA TARDE	MARIA YANETH BELTRAN ROJAS
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 253 DEL 08/02/1993
SECRETARIA ACADEMICA JORNADA NOCHE	AYDEE APONTE BOBADILLA
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 253 DEL 08/02/1993
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES FINANCIERAS	LUIS ARTURO GOMEZ OROZCO
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 253 DEL 08/02/1993
ALMACENISTA	EDGAR SEBASTIAN CRUZ ALVAREZ
RESOLUCIÓN DE NOMBAMIENTO	No 253 DEL 08/02/1993
NIT:	800.249.171-3
CÓDIGO DANE 12 DIGITOS	111001083011 SEDE PRINCIPAL



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI


Página: 5 de 38

Versión : 1

CÓDIGO DANE 11 DIGITOS	11100183015
CODIGO DANE SEDE B	111001104086
SEDE	2 DOS SEDES
SEDE (A) PRINCIPAL	CRA 1A No 76 BIS 15 SUR
SEDE (B)	CALLE 66B SUR No 1A-28 ESTE
TELÉFONO SEDE A	2001004-7631439-7671627
CORREO	cedmigueldecervan5@redp.edu.co
NIVELES	PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y BÁSICA MEDIA
CALENDARIO	A
PEI	HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA LA EXCELENCIA, EL EMPRENDIMIENTO Y LA TRANSFORMACION DE LA COMUNIDAD

ALUMNOS

SEDE	MAÑANA	TARDE	NOCTURNA
SEDE (A) PRINCIPAL	1.433	1.287	212
SEDE (B)	323	337	0
SUBTOTAL	1.756	1.624	212
TOTAL			3.592

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
	Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 6 de 38


RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de Auditoria 2014, realizo la evaluación al Fondo de Servicio Educativo vigencia 2013 del Colegio Miguel de Cervantes I.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 Revisadas las Actas del Consejo Directivo, se pudo evidenciar que para la vigencia del 2013 el gobierno escolar, quedo debidamente constituido, según Resolución No. 02 del 25 de enero de 2013 y acta No. 003 de fecha 10 de abril de 2013, en la cual se evidencio el empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 3612 de 2010.
- 2.2 Respecto a las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se evidencio una que las actas están debidamente organizadas, foliadas y archivadas cronológicamente y que cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNION", cumpliendo con una correcta gestión documental.
- 2.3 El Gobierno Escolar se encuentra formalmente constituido para la vigencia 2013, se evidencio que se realizaron las convocatorias para la elección del Personero y Contralor estudiantil, según Resolución Rectoral No. 03 del 18 de febrero del 2013, cumpliendo con lo establecido por los artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010.
- 2.4 Se evidencio de igual forma que el Consejo Directivo expidió su Reglamento Interno adoptado mediante Acuerdo No 04 del 25 de abril de 2013, en el cual se establece la conformación, elecciones, cualidades de sus miembros, funciones, deberes, derechos y prohibiciones, sanciones, quorum deliberatorio y reuniones; respecto de la actividad del Consejo Directivo, se evidencio en las actas de 2013,

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 7 de 38	Versión : 1

que se reunió de manera mensual, con la asistencia de los miembros del Consejo y igualmente la asistencia del representante del sector productivo para tratar y deliberar sobre los asuntos de competencia, cumpliendo con lo reglamentado.

2.5 En las actas del consejo Directivo de la vigencia 2013, se observó que el Rector presento la rendición de cuentas anual a la comunidad educativa, adicionalmente se pudo evidenciar que en la Acta No. 3 del 10 de abril del 2013 se registró que existió empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad. Permitiendo tener pleno conocimiento de la situación financiero de la Institución cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del Artículo 5 de Decreto 4791 de 2008 y de conformidad con el artículo 5º del Decreto 4791 de 2008 literal d) Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación.

2.6 No se observó en las actas del Consejo Directivo que se haya realizado control y seguimiento de la adecuada ejecución del contrato de la tienda escolar, ni tampoco que se hubiese realizado la evaluación anual del servicios según lo normado en la Resolución 219 de 1999 Numeral 3 y 4 del Art.4 y numeral 6 del Art.6, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas, que ha debido ser estudiada como el pago semanalmente, situación que afecta el flujo mensual de la institución; por lo tanto se debe incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

2.7 Se observó en Acta del 1 de marzo del 2013, que se constituyó el Comité de Mantenimiento cumpliendo con lo contemplado en el Art 12 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, se verifico que el comité elaboro el respectivo plan de trabajo; sin embargo se recomienda que el comité elabore el informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva como insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia.

2.8 Respecto de las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 8 de 38

Versión : 1

se observó que el Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales en 2013 y en las actas se evidenció quórum deliberatorio, de igual forma en Acta No. 4 del 8 de mayo de 2013, se adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, encontrándose que dicho reglamento es armónico con los principios de contratación estatal; sin embargo se evidencio el incumplimiento entre lo estipulado y el desarrollo contractual adelantado por la institución.

- 2.9 Se evidenció que el rector realizo la convocatoria al sector productivo con el fin de elegir el representante del consejo directivo de la institución para la vigencia 2013, mediante acta de fecha 14 de marzo de 2013, quedado elegido el sr. Renán Jair Ariza de la papelería Americana.
- 2.10 En general se pudo verificar que los temas abordados en las actas no solo atendieron los temas presupuestales sino también a temas de convivencia, pedagógicos y académicos, se resalta que el consejo directivo adelanto un trabajo acucioso y responsables.

3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2013

El Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2013, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta del 31 de octubre de 2012 por valor de (\$308.886.725) TRECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE; presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en (\$463.286.000) CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, valor que fue establecido según Acta de Audiencia Pública de rendición de cuentas, con un porcentaje de ejecución del 93% al 31 de diciembre de 2013, Porcentaje que en términos de eficiencia es bueno. (Folio del 11 al 25).

- 3.1 En el momento de la auditoria se evidencia que no se encontraron impresas las tarjetas presupuestales, motivo por el cual no se pudo verificar los ingresos y gastos presupuestales ni los acuerdos; lo que denota un incumplimiento a la Guía Financiera al numeral 2.4 Auxiliar Administrativo con funciones Financieras, es de resaltar que Guía fue aprobada por la Secretaria de Educación mediante la



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 9 de 38

Versión : 1

Resolución No. 2352 de 2013, es importante que se verifique después del cierre que los documentos impresos estén actualizados con las últimas modificaciones en aras de que la información sea coherente y congruente; la no impresión de las tarjetas presupuestales evidencia inobservancia de las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.

Analizadas las tarjetas presupuestales allegadas en la respuesta al informe preliminar por la institución, se acepta la información entregada y se retira el hallazgo.

3.2 Del proceso de revisión de comprobantes de ingreso por conceptos de certificados y constancias, rendimientos financieros, arrendamientos de bienes y servicios, giros de gratuidad total del distrito y del Sistema General de Participaciones –SGP transferencias de la nación, en el 2013, contra los registros de extractos bancarios, se observó que el colegio realizó un adecuado recaudo, del proceso de revisión no se observaron diferencias.

3.3 Respecto al rubro de inversión del presupuesto en 2013, se evidenció una baja ejecución presupuestal del 61%, que obedece a la baja ejecución en los rubros que se describen a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
Sub-proyecto IED No. 3 Medio Ambiente y prevención de desastres.	19.795.000	8.892.350	45%
Sub-proyecto IED No.4 Aprovechamiento tiempo libre.	7.250.000	0	0%
Sub-proyecto IED No.6 Compra de equipo beneficio de los Estudiantes.	32.200.000	32.177.920	100%
Sub-proyecto IED No.7 Formación de valores.	10.615.000	7.681.740	72%



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 10 de
38

Versión : 1

Sub-proyecto IED No.8 Fomento de la Cultura.	10.615.000	0	0%
Sub-proyecto IED No.9 Educación sexual.	10.615.000	10.091.470	95%
Sub-proyecto IED No. 10 Investigación y Estudios.	8.000.000	4.424.000	55%
Sub-proyecto IED No. 11 Otros Proyectos PILEO	23.020.000	11.755.825	51%
TOTAL	122.110.000	75.023.305	61%

Es de suma importancia que la institución ejecute el 100% de los recursos asignados en la vigencia sobre todo en los proyectos de inversión máxime cuando el PEI del Colegio es con énfasis en habilidades emprendimiento y la transformación de la comunidad, resulta prioritario materializar el mismo desarrollando los proyectos de inversión y fortaleciendo su ejecución. Hallazgo con incidencia de carácter administrativo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.4 Se verificó los saldos reportados en el estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, observándose que no hay diferencias y la información guarda coherencia y consistencia.

4. EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS

4.1 En el análisis de comprobantes de egreso, revisado el 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada presentan las observaciones que se describen a continuación: (Folio del 26 al 35)

4.1.1 Comprobantes de egreso de los cuales se evidenció las siguientes inconsistencias en el pago de la seguridad social, no reposa el soporte de la planilla de pago de seguridad social del contratista, la planilla de pago de otro periodo diferente al del servicio prestado, carnet de salud como beneficiario, en los siguientes egresos:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 11 de
38

Versión : 1

EGRESO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
3305	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3309	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3310	DANIEL EDUARDO ARIAS MONTAÑA	SOPORTE CARNET DE SALUD COMO BENEFICIARIO.
3311	ELBERT BETANCOURT GARCIA	APORTE DE SALUD DE OTRO MES.
3318	RICARDO MONSALVE CUEVAS	APORTE DE SALUD CORRESPONDIENTE A OTRO PERIODO.
3319	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3338	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN SEGURIDAD SOCIAL
3339	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3342		SIN PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL-
3346	JULIO BARRERA VELANDIA	SIN SEGURIDAD SOCIAL.
3348	MARIA NELLY CHURQUE	SIN SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
3354	ELBERT BETANCOURT GARCIA	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3388	HUMBERTO MICAN HERREDIA CUERVO	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3402	JOSE HUMBERTO CASTIBLANCO	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL
3404	FUNDACION LUDICA EXPERIENCIAS	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL
3412	ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA PROFAMILIA	SIN SEGURIDAD SOCIAL.
3418	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN SOPORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 12 de
38


Versión : 1

3419	DANIEL EDUARDO ARIAS	SIN CONTRATO Y SEGURIDAD SOCIAL.
3423	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3425	RICARDO MONSALVE CUEVAS	SIN SEGURIDAD SOCIAL.
3428	YANETH ESPERANZA MUÑOZ	PLANILLA DE PAGO APOORTE SEGURIDAD SOCIAL DE OTRA ENTIDAD Y OTRO PERIODO
3429	YANETH ESPERANZA MUÑOZ	PLANILLA DE PAGO APOORTE SEGURIDAD SOCIAL DE OTRA ENTIDAD Y OTRO PERIODO

Lo descrito en los comprobantes de egreso, genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. *De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Párrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. (Negrilla y subrayado nuestro).

Una vez evaluados los documentos soportes allegados por la institución para desvirtuar el hallazgo, se acepta los mismos, sin embargo es importante que en el plan de mejoramiento de la institución se aporte los certificados de pago

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 13 de 38	Versión : 1

de los siguientes egresos (3319, 3338, 3381, 3402, 3423), toda vez que el carnè de la EPS, no acredita el cumplimiento del contratista en el pago mensual del aporte a la seguridad social, que es lo que exige la ley. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. (Folio 36 al 147)

4.1.2 Se observó en los comprobantes de egreso generados en el 2013, en los cuales presuntamente se incurrió en omisiones respecto de los procedimientos de tesorería previamente fijados en la Guía de apoyo Presupuestal y Contractual para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED vigente para 2013, toda vez que se evidenció que los comprobantes que se describen en la relación no se contó con el lleno de los requisitos para la expedición de su pago, actividades que son funciones del Auxiliar Financiero, según lo establecido por el manual de funciones de la SED, como se describen a continuación:

EGRESO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
3302	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3303	PSEA SAS	EGRESO SIN FIRMA DE RECIBIDO, SIN ORDEN DE PAGO Y SIN RIT, RUT VENCIDO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3305	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN CUADRO COMPARATIVO, EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Y RUT ESTAN VENCIDOS, SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL NI ANTECEDENTES, NI RECIBIDO DE SATISFACCION
3306	MARIBEL CASTIBLANCO MUÑOZ	EGRESO SIN FIRMA DE RECIBIDO, FACTURA SIN RESOLUCION, CONTRATO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA, SIN ANTECEDENTES DE PROCURADURIA Y CONTRALORIA, SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3307	MIGUEL ANTONIO ORTIZ	egreso sin firma sin factura
3308		FACTURAS SIN RESOLUCION, SIN CONTRATO Y SIN SOPORTES DE CONTRATACION.
3309	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	RUT VENCIDO,
3310	DANIEL EDUARDO ARIAS MONTAÑA	FACTURA SIN RESOLUCION, CARNET DE SALUD DONDE APARECE COMO BENEFICIARIO, ORDEN DE SERVICIO SIN FIRMA DEL CONTRATISTA.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D


Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI


Página: 14 de
38

Versión : 1


3311	ELBERT BETANCOURT GARCIA	FACTURA SIN RESOLUCION, APORTE DE SALUD DE OTRO MES.
3312	MARGOTH TORRES	EGRESO SIN FIRMA, FACTURA SIN RESOLUCION DE FACTURACION, RUT VENCIDO, EGRESO SIN FIRMA DE RECIBIDO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3314	SEGUNDO JESUS MORA PRADO	CONTRATO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA, RUT VENCIDO Y SIN CUADRO COMPARATIVO.
3315	CARLOS ALBERTO BELTRAN	CONTRATO SIN FIRMA DEL CONTRATISTA, ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO, FACTURA SIN RESOLUCION, RUT DESACTUALIZADO.
3316	UTLISIMO JGMG SAS	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO.
3317		NO ESTA
3318	RICARDO MONSALVE CUEVAS	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO, CAMARA DE COMERCIO Y RUT VENCIDOS, SIN ANTECEDENTES DE PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, APORTE DE SALUD CORRESPONDIENTE A OTRO PERIODO.
3319	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3320	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3321	LUIS FONSECA	FACTURA SIN RESOLUCION, SIN (RUT, CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO - RIT-ANTECEDENTES PROCURADURIA, PERSONERIA Y CONTRALORIA) NO HAY CUADRO COMPARATIVO
3322	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	FACTURA SIN RESOLUCION, RUT VENCIDO-CAMARA DE COMERCIO DE 2012.
3323	RAPIUTILES Y SUMINISTROS	FACTURA SIN RESOLUCION Y SIN ORDEN DE SERVICIOS O CONTRATO.
3324	JOSE ANTONIO RINCON SANABRIA	RUT VENCIDO- SIN ANTECEDENTES-
3325	AMERICANA DEL CASTILLO	SIN ORDEN DE PAGO O CONTRATO, FACTURA SIN RESOLUCION, SIN (RUT, RIT, CAMARA DE COMERCIO, ANTECEDENTES DE PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, CUADRO COMPARATIVO.
3326	JOSE ANTONIO RINCON SANABRIA	SIN CONTRATO Y RUT VENCIDO-
3328	ELSA DE JESUS ARGOTE CORRAL	SIN ORDEN DE SERVICIOS O CONTRATO, RUT VENCIDO-SIN CUADRO COMPARATIVO, NI RECIBIDO A SATISFACCION.
3329	JOSE OLIVO VEGA	SIN RUT-RIT-CAMARA DE COMERCIO- ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA -COPIA CEDULA
3331	ELSA DE JESUS ARGOTE CORRAL	SIN ORDEN DE SERVICIOS O CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO, ANTECEDENTES PROCURADURIA, PERSONERIA Y CONTRALORIA.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 15 de 38	Versión : 1

3332	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3334	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3336	CARLOS ALBERTO BELTRAN	SIN ORDEN DE SERVICIOS O CONTRATO Y DOCUMENTACION DE CONTRATACION, NI RECIBIDO A SATISFACCION.
3338	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN CUENTA DE COBRO, RECIBIDO A SATISFACCION Y SEGURIDAD SOCIAL
3339	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN ORDEN DE SERVICIOS O CONTRATO, RECIBIDO A SATISFACCION, RUT VENCIDOS, NI ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3341	YOR MARY RODRIGUEZ TORRES	EGRESO SIN FIRMA DE RECIBIDO, SIN ORDEN DE PAGO Y SIN RIT, RUT VENCIDO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3342	JULIO CESAR RAMIREZ MESA	RUT VENCIDO, SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, CAMARA DE COMERCIO DEL 2011- SIN PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL-
3344	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3345	AADORE MUSICAL	SIN ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO, FACTURA CON RESOLUCION VENCIDA, SIN CUADRO COMPARATIVO.
3346	JULIO BARRERA VELANDIA	SIN ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO, CUENTA DE COBRO SIN DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS, CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS, SIN CUADRO COMPARATIVO, RIT, ANTECEDENTES, PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, NI RECIBIDO A SATISFACCION, SIN SEGURIDAD SOCIAL.
3347	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3348	MARIA NELLY CHURQUE	ORDEN DE SERVICIOS SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO, NO HAY RECIBIDO A SATISFACCION, SIN DOCUMENTACION PARA CONTRATACION NI SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
3349	MARIO AREVALO	EN LA FACTURA FALTA RESOLUCION DE FACTURACION Y SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, COPIA DE CEDULA.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 16 de 38	Versión : 1

3350	ISRAEL AEFRACO GUAUQUE DIAZ	RUT VENCIDO, SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA Y SIN CONTRATO
3351	HUMBERTO MICAN HERREDIA CUERVO	RUT VENCIDO, SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA, SIN CONTRATO Y CUADRO COMPARATIVO.
3352	LUIS FONSECA RUIZ	FACTURA SIN RESOLUCION, SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, PERSONERIA Y CONTRALORIA Y SIN CUADRO COMPARATIVO.
3353	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	FACTURA DE INVER. DIAZ CUERVO ASOCIADOS LTDA No. 3519 Y 3520 (\$328.078)(2.500) A NOMBRE DE ROCIOPORRAS TORRES (SIN COTIZACIÓN, ANTECEDENTES, SIN CEDULA)
3354	ELBERT BETANCOURT GARCIA	CONTRATO SION FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO Y DEL CONTRATISTA, EGRESO SIN FIRMA, SIN ORDEN DE PAGO, FACTURA SIN RESOLUCION DE FACTURACION Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3355	LUIS FONSECA RUIZ	SIN CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO, RIT, RUT, SIN ANTECEDENTES.
3356	NORBERTO MARTINEZ OLAYA	SIN CONTRATO INSTRUCTOR BANDA MARCIAL-RUT VENCIDO-SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, PERSONERIA Y CONTRALORIA.
3357	DANIEL EDUARDO ARIAS MONTAÑO	FACTURA SIN RESOLUCION DE FACTURACION, CARNET DE SALUD COMO BENEFICIARIO
3359	HECTOR GARCIA	SIN ANTECEDENTES PROCURADURIA, PERSONERIA Y CONTRALORIA.
3360	GUSTAVO MORENO GALINDO	CONTRATO SIN FIRMA DEL CONTRATISTAS, SIN ANTECEDENTES, CAMARA DE COMERCIO VENCIDA, RUT VENCIDO, NO SE EVIDENCIA LIQUIDACION DEL IMPUESTO
3361	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3362	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LA LIQUIDACION DE LOS IMPUESTOS PRESENTADOS Y PAGADOS.
3363	NORBERTO ORLANDO CASTILLO	SIN ANTECEDENTES, PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PEROSNERIA, FACTURA SIN RESOLUCION.
3364	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN CONTRATO, NI ANTECEDENTES DE PROCURADURIA, CONTRALORIA Y PERSONERIA.
3365	CARLOS ALBERTO BELTRAN	SIN RECIBIDO DE SATISFACCION Y ANTECEDENTES, NI CAMARA DE COMERCIO, RIT Y RUT.
3366	NORBERTO ORLANDO CASTILLO	SIN CONTRATO, ANTECEDENTES PROCURADURIA, PERSONERIA Y CONTRALORIA, CAMARA DE COMERCIO, RIT Y RUT Y RECIBIDO DE SATISFACCION.
3367	MARIBEL CASTIBLANCO MUÑOZ	CONTRATO, RECIBIDO A SATIFACCION Y DOCUMENTACION DE CONTRATACION.
3368	CARLOS ALBERTO BELTRAN	SIN CONTRATO. DOCUMENTACION PARA CONTRATAR Y RECIBIDO DE SATISFACCION- FALTA EN LA FACTURA RESOLUCION DE FACTURACION

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 17 de 38	Versión : 1

3369	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	IMPUESTOS SIN SOPORTES
3370	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	SIN CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO VENCIDA, SIN RESOLUCION DE FACTURACION, SIN ANTECEDENTES, SIN RUP , RIT Y RECIBIDO A SATISFACCION.
3371	JOSE ANTONIO RINCON SANABRIA	RUT VENCIDO, SIN ANTECEDENTES NI RECIBIDO A SATISFACCION.
3372	NORBERTO ORLANDO CASTILLO	SIN DOCUMENTACION SIN RESOLUCION DEFACTURACION
3373	MARCO ANTONIO FAUTOQUE USECHE	SIN DOCUMENTACION SOPORTE DE LA CONTRATACION
3374	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	IMPUESTOS SIN SOPORTES DE LIQUIDACION NI DECLARACIO.
3375	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTES DE LIQUIDACION
3376	DISTRIBUIDORA LECTRICA VARGAS S.A.S.	FACTURA SIN RESOLUCION, SIN ANTECEDENTES, CAMARA DE COMERCIO, SIN CONTRATO NI RECIBIDO DE SATISFACCION, NI CUADRO COMPARATIVO.
3377	LUCIO SAAVEDRA MESA	SIN CONTRATO, CUADRO COMPARATIVO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3378		NO ESTA
3379	ALKOSTO	GRANDES SUPERFICIES
3380	RICARDO MONSALVE CUEVAS	SIN CONTRATO, NI CUADRO COMPARATIVO.
3381	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, REGISTRO PRESUPUESTAL , SIN RECIBIDO A SATISFACCION Y SIN SEGURIDAD SOCIAL.
3382	JOSE GUILLERMO MEDINA GARCIA	SIN CUADRO COMPARATIVO NI RECIBIDO A SATISFACCION.
3383	ELSA DE JESUS ARGOTE CORRAL	SIN CUADRO COMPRATIVO Y RECIBIDO SATISFACCION.
3384		SIN CUADRO COMPARATRIVO, NI CONTRATO Y RECIBIDO A SATISFACCION.
3385	SEGUNDO JESUS MORA PRADO	CONTRATO SIN FIRMAS,
3386	SEGUNDO JESUS MORA PRADO	CONTRATO SIN FIRMAS,
3387	DIAN	IMPUESTO SIN SOPORTE DE LIQUIDACION
3388	HUMBERTO MICAN HERREDIA CUERVO	SIN CONTRATO, RIT, RUT ANTECEDENTES, SEGURIDAD SOCIAL Y CEDULA
3389	CARLOS ALBERTO BELTRAN	FACTURA SIN RESOLUCION, SIN ANTECEDENTES, CAMARA DE COMERCIO,
3390	MIGUEL ANTONIO ORTIZ	CUENTA DE COBRO SIN DESCRIPCION DE ARTICULOS, SIN ANTECEDENTES, SIN CONTRATO



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**


Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 18 de
38

Versión : 1

3391	RAFAEL EDUARDO GARCIA AMAYA	SIN CONTRATO
3392	DIAN	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LIQUIDACION.
3393	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LIQUIDACION.
3394	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	NO ESTA
3395	ELBERT BETANCOURT GARCIA	SIN CONTRATO
3396	DISTRIBUCIONES MAUJID LTDA	
3397	ANULADO	NO ESTA
3398	HECTOR GOMEZ MOJICA	CUENTA DE COBRO SIN FIRMA, SIN ANTECEDENTES, NI RUT-RIT CEDULA, SIN CONTRATO.
3399	ALEJANDRO MARTINEZ	CUENTA DE CORBO SIN FIRMA, CAMARA DE COMERCIO, CUADRO DE COTIZACIONES, SIN CONTRATO.
3400	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	FACTURA SIN RESOLUCION, SIN DOCUMENTACION PARA CONTRATAR, SIN CONTRATO
3401	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	SIN CONTRATO, SIN SOPORTES PARA CONTRATACION.
3402	JOSE HUMBERTO CASTIBLANCO	RUT VENCIDO, SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN ANTECEDENTES.
3403	YENI LIZARAZO MORA	SIN CONTRATO.
3404	FUNDACION LUDICA EXPERIENCIAS	SIN CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO, PROCURADURIA Y PERSONERIA, CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EGRESOP SIN FIRMA DE RECIBIDO.
3405	NORBERTO ORLANDO CASTILLO	FACTURAS SIN RESOLUCION, SIN CONTRATO Y SIN SOPORTES DE CONTRATACION.
3406	MANUEL FREDY MLINA CABALLERO	SIN CONTRATO Y SIN ANTECEDENTES.
3407	NORBERTO ORLANDO CASTILLO	SIN RESOLUCION DE FACTURACION- SIN RECIBIDO A SATISFACCION, SIN ANTECEDENTES PARA CONTRATACION.
3408	IMPUESTOS	EGRESO SIN SOPORTES.
3409	GUSTAVO MORENO GALINDO	SIN CONTRATO, NI RECIBIDO A SATISFACCION,
3410	NAVIA LOPEZ LOPEZ	SIN CONTRATO, SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3411	LUIS FONSECA RUIZ	SIN ANTECEDENTES.
3412	ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA PROFAMILIA	SIN CAMARA DE COMERCIO, RIT, RUT, SIN ANTECEDENTES, SIN CONTRATO, SIN SEGURIDAD SOCIAL.
3413	CARLOS ALBERTO BELTRAN	FACTURA SIN RESOLUCION Y SIN SOPORTES DE CONTRATACION.
3414		NO ESTA
3415	MARCO ANTONIO NFAUTOQUE	SIN CONTRATO NI SOPORTES DE CONTRATACION.

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 19 de 38	Versión : 1

3416		IMPUESTO SIN SOPORTE DE LIQUIDACION
3417	RAFAEL EDUARDO GARCIA AMAYA	SIN CONTRATO, CUENTA DE COBRO Y COTIZACION POR VALOR DIFERENTE AL ESPECIFICADO EN EL EGRESO.
3418	GUIDO HERNEY CARDONA MONDRAGON	SIN CONTRATO, SIN ANTECEDENTES Y SIN SOPORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
3419	DANIEL EDUARDO ARIAS	SIN CONTRATO Y SEGURIDAD SOCIAL.
3420	ELBERT BETANCOURT GARCIA	SIN CONTRATO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3421	ORLINDA SANCHEZ SANCHEZ	SIN CONTRATO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3422	IGNACIO TERREROS	SIN CONTRATO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION Y DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN.
3423	ORLANDO YASNO CUESTA	SIN SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.
3424		NO ESTA
3425	RICARDO MONSALVE CUEVAS	SIN ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCION, SIN SEGURIDAD SOCIAL, Y SIN SOPORTES PARA CONTRATACION.
3426	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	SIN SOPORTES DE LIQUIDACION DE IMPUESTOS Y DECLARACION DEL IMPUESTO.
3427	OPEN LINE LTDA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO, FACTURA SIN RESOLUCION.
3428	YANETH ESPERANZA MUÑOZ	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO, SIN CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO, RIT, RUP, FACTURA O CUENTA DE COBRO Y RECIBIDO A SATISFACCION.
3429	YANETH ESPERANZA MUÑOZ	SIN CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, ORDEN DE PAGO, PLANILLA DE PAGO APORTE SEGURIDAD SOCIAL DE OTRA ENTIDAD Y OTRO PERIODO, CAMARA DE COMERCIO DE ABRIL, PARAFISCALES VENCIDOS.
3430	OPEN LINE LTDA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, FACTURA SIN RESOLUCION, SIN CONTRATO, SIN CUADRO COMPARATIVO.
3431	DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL	IMPUESTOS SIN SOPORTE DE LIQUIDACION.
3432		NO ESTA
3433	EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO Y SIN CONTRATO.
3434	ELSA DE JESUS ARGOTE CORRAL	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA Y SIN CONTRATO.
3435	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	SIN CONTRATO, CAMARA DE COMERCIO, PROCURADURIA Y PERSONERIA, CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, NI CUADRO COMPARATIVO.
3436	HUGO MARTIN CUELLAR GARCIA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, FACTURA SIN RESOLUCION, SIN CONTRATO, SIN CUADRO COMPARATIVO.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015


Código:
SCI

Página: 20 de
38

Versión : 1

3437	HECTOR GOMEZ MOJICA	ORDEN DE PAGO Y REGISTRO PRESUPUESTAL SIN FIRMA DEL ORDENADOR, CUENTA DE COBRO SIN FIRMA DEL CONTRATISTA, SIN DOCUMENTACION PARA CONTRATACION.
3438	LUCIO SAAVEDRA MESA	ORDEN PAGO SIN FIRMA, SIN CONTRATO, NI RECIBIDO A SATISFACCION.
3439	NORBERTO ORLANDO CASTILLO	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, FACTURA SIN RESOLUCION, SIN CONTRATO, SIN CUADRO COMPARATIVO Y SIN RECIBIDO DE SATISFACCION.
3440	JULIO BARRERA VELANDIA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, SIN RECIBIDO A SATISFACCION Y SIN ANTECEDENTES.
3441	SEGUNDO MANUEL LAITON BUITRAGO	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, FACTURA SIN RESOLUCION, SIN CAMARA DE COMERCIO, NI CONTRATO, Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3442	NORBERTO MARTINEZ OLAYA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, SIN CONTRATO Y RUT VENCIDO.
3443		NO ESTA
3444	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	FALTA RECIBIDO A SATISFACCION.
3445	RICARDO MONSALVE CUEVAS	NO ESTA
3446	RICARDO MONSALVE CUEVAS	NO ESTA
3447	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, FACTURA SIN RESOLUCION, SIN ANTECEDENTES Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION
3448		IMPUESTO SIN SOPORTE DE LIQUIDACION
3449	GRABTROPLAST	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, SIN CONTRATO Y SIN RECIBIDO A SATISFACCION.
3450	JOSE ANTONIO RINCON SANABRIA	ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, SIN CONTRATO Y RUT VENCIDO.
3451	MIGUEL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ	SIN CONTRATO, ORDEN DE PAGO SIN FIRMA, SIN RECIBIDO A SATISFACCION, SIN DOCUMENTACION PARA CONTRATAR.
3453	ALKONSTO	EGRESO SIN SOPORTES.

Las observaciones descritas, se generan por la inobservancia de los procedimientos previamente establecidos en el proceso de tesorería para la expedición de los comprobantes de egreso, donde advierte que el Auxiliar Financiero, para algunos contratos omitió la exigencia de solicitar la documentación al contratista para el perfeccionamiento del contrato, así como para el pago, lo que genera incumplimiento a la Directiva 003 de 2013,


 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
	Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 21 de 38

respeto al conocimiento y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Distrito Capital, de igual forma el artículo 50 de la Ley 734 de 2002, por presuntas faltas en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función. (Folio del 148 al 450).

Revisado el punto de la referencia en ningún momento se afirmó que la actividad financiera y contractual fuera nula, por el contrario se refirió que en algunos contratos y comprobantes de egreso presuntamente se incurrió en omisiones, siendo preciso aclarar que las observaciones realizadas en el informe preliminar fueron evidenciadas en el desarrollo de la auditoría, esta oficina señala que los auditores describen en sus informes lo encontrado en el momento de la auditoría. Los documentos allegados como soporte para desvirtuar el hallazgo son precisamente las acciones de mejora que se deben incluir en el plan de mejoramiento, toda vez que uno de los objetivos de la auditoría es realizar alertas tempranas que permitan subsanar las observaciones evidenciadas en aras de que el informe de auditoría sirva como herramienta de mejora institucional. Como quiera que ya se allegaron los soportes se retira el hallazgo.

- 4.1.3 Igualmente se evidenció la falta de los siguientes comprobantes de egresos con sus respectivos soportes, relacionados en el programa contable, (3317, 3378, 3394, 3414, 3424, 3432, 3443, 3445 y 3446), Tal y como se refirió en el ítem anterior se evidencia un incumplimiento de funciones, adicionalmente se resalta que al no contar la institución educativa con dichos comprobantes y sus respectivos soportes no es posible verificar que se haya dado cumplimiento y observancia a los principios de la contratación estatal. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Los documentos allegados como soporte para desvirtuar el hallazgo son precisamente las acciones de mejora que se deben incluir en el plan de mejoramiento, toda vez que uno de los objetivos de la auditoría es realizar alertas tempranas que permitan subsanar las observaciones evidenciadas en aras de que el informe de auditoría sirva como herramienta de mejora institucional. Como quiera que ya se allegaron los soportes se retira el

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 22 de 38	Versión : 1

hallazgo.

- 4.1.4 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa contable de Sistema de Inventarios de Pagaduría "SIG" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que existe la dificultad para exportar la información en archivo plano de Excel arrojando información incompleta evidenciándose en los soportes consecutivos repetidos en diferente mes y según manifestación del auxiliar financiero la dificultad para la impresión de las tarjetas presupuestales. Por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.
- 4.1.5 Se observó que los egresos número 3341 y 3446 se encuentran duplicados en numeración con diferente beneficiario, concepto y fecha así:

EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
3341	26/05/2013	YOR MARY RODRIGUEZ TORRES	DISEÑO DE PAGINAS INTERIORES	\$ 500.000
3341	04/06/2013	JULIO CESAR RAMIREZ MESA	MANTENIMIENTO	\$ 1.000.000
3446	19/11/20213	TESORERIA DISTRITAL	IMPUESTO RETE ICA	\$ 1.082.000
3446	01/12/2013	RICARDO MONSALVE CUEVAS	COMPRA DE BAÑOS INFANTILES	\$ 500.000

No se acepta la respuesta dada por la institución, toda vez que no desvirtua el hallazgo evidenciado en la auditoria, motivo por el cual se confirma el hallazgo, de tipo administrativo, que debe ser incluido en el plan de mejoramiento. (Folio del 451 al 467)

- 4.1.6 Con base en la información contenida en los soportes de los comprobantes de egreso por el rubro de Mantenimiento entidad, se observó que en contenidos en el contrato y en la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente, la descripción en cantidades, valores unitarios se hacen de manera global;



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 23 de
38

Versión : 1

situación que no permite diferenciar cual es el valor de los materiales y cual el valor del servicio o mano de obra.

Por lo anterior no se puede constatar si el contratista está liquidando correctamente los pagos a seguridad social, y tanto el ordenador del gasto como el Auxiliar Financiero incurren en no verificar el cumplimiento de la norma establecida en el Art 23 del Decreto 1703 de 2002, hallazgo con incidencia administrativa, por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

5. PROCESO CONTABLE

5.1 En el desarrollo de la auditoria se evidencio que únicamente reposan los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario) con su respectiva acta de apertura, debidamente suscritas por el Ordenador del Gasto, igualmente se observó que en la entidad educativa no reposan los Estados Financieros mensuales con sus respectivos libros auxiliares de la vigencia del 2013, incumpliendo con lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, los cuales deben reposar en las instalaciones del colegio lo que evidencia que el ordenador del gasto no está ejerciendo su labor de seguimiento y supervisión al desarrollo del proceso contractual al no exigir el cumplimiento de las obligaciones al contador de la institución, lo anterior se observa que no se lleva en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal ni los de contabilidad financiera.

Es preciso resaltar que en el momento de la auditoria no se encontraban los documentos, los cuales deben reposar en las instalaciones del colegio, documentos que fueron allegados por la institución con la respuesta del informe preliminar que son precisamente las acciones de mejora que se deben incluir en el plan de mejoramiento, se desvirtúa el hallazgo con los soportes allegados.

5.2 En el desarrollo de la auditoría se cruzó los saldos de las conciliaciones bancarias del contador contra los saldos de los extractos de las cuentas de ahorro y corriente, no se observó las respectivas conciliaciones del auxiliar financiero.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 24 de 38	Versión : 1
---	-----------------------	----------------------------	--------------------

Incluir en el plan de mejoramiento. (Folio del 468 al 581)

5.3 No se evidenciaron la elaboración de las notas a los Estados Financieros como se enuncia en el Plan General de Contabilidad Pública numeral 9.3.1.5. *Notas a los Estados Contables Básicos que corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados financieros básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que sean materiales: la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública. Las Notas a los estados financieros básicos son de carácter general y específico.* Lo anterior evidencia inobservancia de las políticas y principios en materia de contabilidad pública que se expiden con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz. (Folio del 507 al 516)

Es preciso resaltar que en el momento de la auditoria no se encontraban los documentos, los cuales deben reposar en las instalaciones del colegio, documentos que fueron allegados por la institución con la respuesta del informe preliminar que son precisamente las acciones de mejora que se deben incluir en el plan de mejoramiento, se desvirtúa el hallazgo con los soportes allegados.

5.4 Con respecto al comportamiento tributario de la institución, se constató que la institución no cuenta con la respectiva carpeta de impuestos donde se pueda verificar, el valor retenido por la institución a los proveedores a título de retención en la fuente, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos; igualmente se observó en los comprobantes de egresos con los que se efectuaron los pagos de impuestos en la vigencia auditada que no cuentan con los respectivos como son (el auxiliar de la cuenta, la declaración y los recibos de pago) por lo anterior no se puede comprobar que la entidad educativa hubiera presentado y pagado oportunamente los impuestos en los periodos establecidos en la vigencia auditada; Como quiera que no se encuentra la información en la institución para verificar si se incurrió en



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:

Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 25 de
38

Versión : 1

omisiones a lo establecido por el régimen aduanero.

Igualmente se observó que la institución se encuentra con seis (6) declaraciones con excedente como se relacionan a continuación:


OBLIGACIÓN	AÑO GRAVABLE	PERIODO	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
100309033986131	2009	4	\$ 1.000
100312009656900	2012	5	\$ 1.143.000
100312012551369	2012	6	\$ 1.495.000
100312026045854	2012	12	\$ 1.772.000
100313016791308	2013	9	\$ 628.000
100313023435057	2013	12	\$ 598.000
TOTAL			\$ 5.637.000

En el desarrollo de la auditoria no se evidenció que el contador informará al ordenador del gasto respecto al estado de cuenta de la institución educativa en la DIAN, ni la investigación del porqué de las declaraciones con excedentes.

Igualmente está pendiente la entrega de la copia de lo cheques solicitados y el envió del estado de cuenta de la Secretaria de Hacienda; este punto se calificara una vez el rector en la respuesta al informe preliminar allegue el informe de SDH. (Folio del 582 al 584).

No se acepta la respuesta toda vez que en el estado de cuenta de la entidad en la DIAN, aparecen seis (6) declaraciones con excedentes de las cuales no se recibio soporte o evidencia que permitiera desvirtuar el hallazgo. Por lo anterior se solicita fotocopia de las respectivas declaraciones de retención que generaron estos excedentes, con su respectivo recibo de pago y el auxiliar contable de las retenciones efectuadas en los periodos de estas declaraciones.

5.5 Se evidencia en los extractos bancarios de la cuenta de ahorro y cuenta corriente el cobro por parte del Banco de Bogotá del impuesto GMF, denominado 4 por mil, (Ver folios 202 al 311, carpeta de evidencias). De acuerdo al manual de

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 26 de 38	Versión : 1

procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de servicios Educativos, 4.1.6. Gravamen a los movimientos financieros – 4.1.6.6. Las Tesorerías de los entes públicos están exentas de tributos, solicitar a la Tesorería Distrital, certificación ante la entidad financiera para que exoneren al colegio de este impuesto, en la página 110 de los procedimientos administrativos y contables existe un modelo para solicitar ante la Tesorería Distrital dicha exención, una vez realizada la gestión solicitar al banco de Bogotá el reintegro de los descuentos efectuados por este gravamen en la vigencia 2013. Por lo anterior se clasifica el hallazgo de tipo administrativo.

- 5.6 En el marco de las obligaciones contractuales del contador no se observó que emitiera documentos en los que definiera el procedimiento del manejo contable, del proceso de tesorería y del proceso de almacén e inventarios de la vigencia auditada, incumpliendo con las normas técnicas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP-, el Manuel Contable de la Dirección Distrital y las Directrices impartidas por la SED; procedimientos que deben establecerse al interior del colegio a fin de salvaguardar el control interno contable. Incluir en el plan de mejoramiento.

En el desarrollo de la auditoria se concluye que el contador nunca solicito los documentos soportes de los pagos relacionados durante la vigencia auditada, por lo anterior la información no es confiable.

- 5.7 La entidad educativa no maneja caja menor, las compras se realiza por medio del plan de compras.

6. PROCESO CONTRACTUAL

6.1 Contrato del Contador

Se evidenció contrato de prestación de servicios No. 002 suscrito el día 09 de mayo del 2013, con el profesional Orlando Yasno Cuesta, por valor de (\$8.400.000), este se encuentra debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y el Contador, se evidenció incumplimiento en las siguientes obligaciones:

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:

Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 27 de
38

Versión : 1

No. 4). Elaborar Comprobantes de diario por todo concepto de las operaciones financieras y patrimoniales del colegio, particularmente de sus ingresos, de sus egresos, de cuentas de almacén, de inventario, de responsabilidades fiscales, de impuestos, de cuentas de tesorería y presupuestales (cuentas cero) y de ajustes contables. Incumplimiento literal a) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

No. 5). Imprimir libros auxiliares de contabilidad trimestralmente. Incumplimiento literal b) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

No. 6). Establecer los procedimientos escritos de los procesos contables por todo concepto de ingresos, de egresos, de almacén, de inventarios de responsabilidad fiscales, de impuestos, de cuentas de tesorería y presupuesto, de ajuste contables interrelacionados con las diferentes áreas como pagaduría, almacén e inventarios. Generar en medio impreso trimestralmente los Libros Oficiales de Contabilidad Diario y Mayor, debidamente foliados, prenumerados, rubricados y respaldados con acta de apertura por el Ordenador del Gasto. Incumplimiento literal c) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

No. 9). Certificar los Estados Contables y firmarlos anteponiendo el número de matrícula profesional. Incumplimiento literal g) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

No. 10) Presentar trimestralmente al Consejo Directivo los estados Contables para la aprobación. Incumplimiento literal i) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 28 de
38

Versión : 1


No. 11). Publicar trimestralmente en un lugar del colegio visible y público, los Estados para efectos del control social. Incumplimiento al numeral 1 del Art 19 del Decreto 4791 del 2008.

No. 13) Liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deben ser declaradas y canceladas mensualmente por el colegio de acuerdo a la normatividad tributaria vigente. Incumplimiento literal l) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

No. 14) Asesorar al colegio en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes del colegio, los medios magnéticos que exijan las autoridades tributarias. Incumplimiento literal n) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

15) Hacer las conciliaciones bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los diez (10) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las entidades bancarias, exigiendo a través del ordenador de gasto los reintegros a que haya lugar. Incumplimiento literal o) del Ítem 2.6 de la Resolución 2352 del 2015 "Guía Financiera de apoyo para los Fondos de Servicios Educativos".

Igualmente se observó que en la elaboración del contrato en la "CLAUSULA OCTAVA SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por XXXXXXXXXXX", por lo tanto se cometió un error de forma quedando sin supervisión el contrato, error que paso de forma a fondo por el incumplimiento por parte del contratista como se describió en los literales descritos en este punto; lo anterior denota incumplimiento a la Ley 1474 de 2001 literal c del artículo 118 de la ley 1474 de 2011 que establece: "c)cuando se haya omitido el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 29 de 38	Versión : 1

de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas". Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal. (585 AL 590)

Si bien es cierto que en el desarrollo de la auditoria no se encontraban los documentos, de acuerdo a su respuesta y verificación de las actas de recibido de contabilidad firmadas por el señor rector, se entiende que ya se cumplió las acciones de mejora subsanando el hallazgo.

6.2 Tienda Escolar

6.2.1 Se evidenció el proceso de llamada a ofertas y evaluación quedando seleccionada la señor Miguel Antonio Ortiz, con el cual se suscribió contrato de arrendamiento para la Tienda Escolar, el 01 de febrero de 2013, con una duración de diez (10) meses, con un canon de arrendamiento de (\$2.000.0000) mil pesos diarios, revisado el contrato se observó que existe diferencia entre el valor en letras y en número, se recomienda para unas futuras vigencias que exista congruencia en la información del contrato para evitar malas interpretaciones teniendo en cuenta que al parecer se hacen los contratos sobre contratos anteriores. (Folio 591 al 596)

Así mismo en el contrato se estableció que serán descontados del canon de arrendamiento los días en los cuales la Secretaría de educación Distrital programe receso escolar, (determinar de acuerdo con las actividades del colegio los días no cobrados al arrendatario por este concepto), se observó que el proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación, se realizó en concordancia con lo establecido en la Resolución 219 de 1999, sin embargo se sugiere a la institución realizar registro fotográfico que evidencie la convocatoria y cronograma el cual se debe publicar en un lugar visible.

6.2.2 Del proceso de tienda escolar en la vigencia 2013, se pudo evidenciar que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 30 de
38

Versión : 1

el Consejo Directivo ni la licenciada Olga Lucia Gutiérrez Romero designada en el contrato, realizaran el seguimiento y control de la prestación del servicio, ni acta de liquidación del contrato de tienda escolar, incumpliendo con lo reglado en el artículo 10 de la Resolución 234 del 2010. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento; es de suma importancia que se realice una supervisión permanente en el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitaria y a la oferta de alimentos. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

6.2.3 Se verificó los pagos por el arrendatario a la IED encontrándose que existió incumplimiento con el pago del canon pactado, los pagos no se están realizando como reza el contrato en la cláusula cuarta *“el arrendatario pagará mensual un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) los 10 primeros días hábiles de cada mes al arrendador, los cuales serán consignados en la cuenta de ahorros No: 437001076 del Banco de Bogotá, previa verificación y certificación por parte del auxiliar financiero del monto a cancelar...”,* se evidenció mediante extractos bancarios, que el arrendatario no realizó ningún pago por el valor estipulado del canon de arrendamiento (\$2.000.000) como reza el contrato, no existe certificación por parte del auxiliar financiero del monto a cancelar mensual por el arrendatario y en las actas del Consejo Directivo no se aprobó ningún descuento.

Por lo anterior se evidencia la falta de control y seguimiento de la adecuada ejecución del contrato de la tienda escolar, situación que no permite el correcto recaudo de los recursos en el tiempo estipulado afectando el flujo de caja de la Institución; incluir en el plan de mejoramiento.

6.3 Contrato Servicio de Instructor de Banda Musical de Paz

Se evidenció que el colegio mediante orden de servicio No. 13 al señor Norberto Martínez Olaya, cuyo objeto contenido en la cláusula primera se enuncia *“Instructor de sesenta (60) estudiantes de la institución cuatro horas el fin de semana y asistir a las actividades solicitadas por el colegio”,* con una duración de diez (10) meses a partir del 1 de febrero al 30 de noviembre del 2013 por un valor de cuatro millones seiscientos mil pesos (\$4.600.000), no se evidenció que el ordenador de gasto hubiera solicitado a la SED dicho instructor. Evidenciándose un posible incumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del Art. 11 del



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 31 de
38

Versión : 1

Decreto 4791 del 2008. (Folio 597)

No se acepta la respuesta toda vez que el decreto 4791 del 2008 en el numeral 11 del artículo 11, establece expresamente: "que para realizar una contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas cuando no sean atendidas por personal de planta", por lo anterior se solicita incluir el hallazgo de tipo administrativo en el plan de mejoramiento.

6.4 Se realizó verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso contractual en la vigencia del 2013, según lo establecido por el Reglamento Interno de Contratación Acuerdo No.06, del 8 de mayo del 2013, en el cual indicaba que el colegio debía exigir los documentos al proveedor seleccionado, adicionalmente a ello para el perfeccionamiento del contrato la firma de la minuta contractual y los respectivos soportes, tal y como se expuso en el literal 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del presente informe.

Hallazgo que se califica como administrativo y debe incluirse en el plan de mejoramiento.

6.5 Se observó que el colegio no contrató el proceso de sistematización de notas, toda vez que cuenta con el aplicativo dispuesto por la Dirección de Servicios Administrativos de la SED, para el procesamiento de registro de calificaciones, cumpliendo en la política de austeridad y manejo eficiente de los recursos de los FSE, utilizando el aplicativo donde cada docente sube las calificaciones al sistema y el colegio a través de sus funcionarios administrativos realice la impresión de los boletines de registro de calificaciones.

7 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

7.1 Se observó que el colegio para el manejo de inventarios lo realiza en el programa de Sistema de Inventario de Pagaduría, los cuales no se encuentran cuantificados en cantidad y valor, falta de serial y número de placa. Hallazgo de tipo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 32 de
38

Versión : 1

administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

7.2 Se observó que se encuentran elaboradas las entradas de almacén de la vigencia 2013, cumpliendo con la Resolución 2039 emanada de la Secretaría de Hacienda Distrital deben generarse por todo elemento que compre o reciba la institución donde, de los cuales reposan copia en los respectivos comprobantes de egreso de la institución.

7.3 Se realizó confrontación física de los elementos comprados por el colegio con recursos del FSE de los mismos se evidenció el hurto de un computador portátil HP referencia 620 serie 5CG0510BD4 de inventarios de la SED, el cual fue repuesto por el docente a cargo José Javier Potes Ocampo. (Folio 598)


7.4 Se evidenció que en la vigencia auditada se realizó la respectiva retiro de reactivos vencidos del laboratorio de química, igualmente se constató la última fecha de inspección al servicio de gas en el laboratorio efectuada el día 24 de abril del 2014. . (Folio 599 al 609)

7.5 Del control de los elementos de consumo se observó que están debidamente soportados y guardan coherencia y veracidad.

7.6 Se verificó el inventario individual por dependencia del laboratorio de química, aula 204 jornada mañana, laboratorio física, la sala de sistemas y el auditorio, encontrándose sin faltantes ni sobrantes, sin embargo se observó que no se encuentran cuantificados en cantidades y valores, falta en algunos elementos serial y plaquetización; los cuales se encuentran firmados por los responsables de la dependencias. (Folio del 610 al 644)

8. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

8.1 Para la fecha de la visita se evidenció que el Colegio no cuenta con la tabla de retención documental, herramienta que le permite orientar la organización y manejo del archivo de la gestión institucional incumpliendo en lo normado en la Ley 594 de 2000, artículo 3, Gestión Documental: conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Tabla de Retención Documental: Listado de series con sus correspondientes tipos

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME DE AUDITORIA			
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D			
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 33 de 38	Versión : 1	

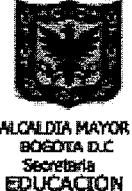
documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

8.2 En cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se hace necesario que el Consejo Directivo expida el manual de procedimientos del área de almacén, con el fin de asegurar que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables para la salvaguarda de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puestos del trabajo del colegio, con especial énfasis en los sitios donde se almacenan elementos. Del mismo modo frente a la gestión documental se debe expedir manuales de procedimientos relacionados con el manejo de documentos en el colegio que garanticen no solamente su eficiente y oportuno trámite, sino también su efectiva salvaguarda. Por lo anterior se debe incluir en el plan de mejoramiento.

8.3 Revisada la gestión documental que reposa en cada una de las dependencias administrativas, se evidenció que los documentos no se encuentran debidamente archivados en las AZ, ni organizados por orden cronológico, carecen de foliación y se observó que la información se encuentra fragmentada en diferentes dependencias. Por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

8.4 Revisada la gestión que adelanta la institución para quejas y reclamos, se evidenció que la institución dio respuesta oportuna a los requerimientos, sin embargo se observó que el colegio no cuenta con un aplicativo especial de radicación de registro de correspondencia interna y externa, por lo anterior se recomienda implementar unas tablas de control y seguimiento en aras de verificar que las respuestas sean oportunas y concisas. Por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

8.5 Se evidenció en las resoluciones de rectoría y se corroboró mediante entrevistas realizadas al equipo administrativo de la planta de personal de la Institución que los funcionarios cuentan con un manual de funciones y procedimientos, sin embargo en el desarrollo de la auditoria se observó desconocimiento de las

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D		
Fecha Elaboración: Marzo 30 de 2015	Código: SCI	Página: 34 de 38	Versión : 1

funciones del Auxiliar Financiero inherentes al desempeño de su cargo; se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias, toda vez que si bien es cierto los citados funcionarios manifestaron conocer sus funciones se evidenció que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem (3.1, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 5.1, 5.2, 5.4 y 5.6 del presente informe).(Folio del 645 al 657)

9. MAPA DE RIESGOS

Se evidencio que la institución en la vigencia del 2013 cuenta con un mapa de riesgo, donde se identificaron catorce (14) riesgos de los cuales se evidencia el cumplimiento de las etapas y procesos de seguimiento establecidos para cada uno de los periodos. (Folio 658 al 671)

Sin embargo es importante que se fortalezcan las acciones correctivas en pro de que las mismas sean más específicas y con ello se pueda mitigar el riesgo y que se constituya en una herramienta de mejora de la gestión institucional.

10. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes:

Se evidenció la falta de los Estados Financieros con sus respectivos libros auxiliares.

Se evidencio incumplimiento en algunas de las funciones del Consejo Directivo, en el seguimiento al contrato de la tienda escolar.

Se resalta el incumplimiento en el manual de contratación y la ejecución contractual.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 35 de
38

Versión : 1

Se evidencio baja ejecución de los recursos destinados a los proyectos de inversión.

Se observó que en los contratos de mantenimiento no se especifica el valor unitario ni descripción de material y mano de obra, lo que impide realizar una correcta liquidación sobre la base del 40% tal y como lo establece la Ley del aporte a seguridad social.

Se evidenció que la institución no cuenta con las tablas de retención documental.

Se observó que los inventarios no se encuentran cuantificados.

12. RECOMENDACIONES

A fin de optimiza el manejo del Fondo de Servicio Educativo del colegio, es necesario que todos los funcionarios estén involucrados el conocimiento de sus funciones y la puesta en marcha a través de buenas práctica que propicien el manejo eficiente de los recursos y combatan las posibles desviaciones o acciones que promueven la corrupción y la perdida de los recursos del FSE.

En los proceso de contratación se dé estricto cumplimiento al reglamento interno de contratación y al manual de tesorería

Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental de la Institución.

Realizar planeación y seguimiento por parte del Consejo Directivo a la ejecución del presupuesto tanto en gastos como en inversión.

Se sugiere constituir el comité de supervisión de la tienda escolar, así como realizar seguimiento y evaluación al contrato de referencia.

Se recomienda a la institución asignar una mayor partida presupuestal a los proyectos de inversión haciendo énfasis en aquellos que desarrollen



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 36 de
38

Versión : 1

misionalmente el enfoque del PEI.

13. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Se concluye que en general la institución no tiene una adecuada gestión y administración de los recursos del FSE, se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostro receptividad frente al proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recurso necesarios para el desarrollo de la auditoria.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evolución y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

Finalmente frente a los hallazgos evidenciados es necesario que se implementes la acciones correctivas de los mismos por parte de la institución, presentando un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención y mejora que contribuya al mejoramiento continuo de la secretaria de Educación.

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: [Página web www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

14. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa y disciplinaria.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Marzo 30 de 2015

Código:
SCI

Página: 37 de
38

Versión : 1

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	18	2.6 - 3.3 - 4.1.1 - 4.1.4 - 4.1.5 - 4.1.6 - 5.2 - 5.4 - 5.5 - 5.6 - 6.2.2 - 6.2.3 - 6.3 - 6.4 - 7.1 - 7.6 - 8.3 - 8.4
DISCIPLINARIOS	1	4.1.1 -
FISCAL	0	
PENAL	0	

ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno